



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 031-2024-MDDAR/A.**

Pumahuasi, 30 de enero del 2024.

VISTO:

El INFORME N° 001-2024-AS SM-01-2024-MDDAR/CS-1, con fecha 25 de enero del 2024, emitido por el presidente del comité de contratación, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases del Procedimiento de Adjudicación Simplificado AS SM-01-2024-MDDAR/CS-1 (PRIMERA bases del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada SM-01-2024-MDDAR/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), primera convocatoria, cuyo objeto es la **ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICO EN PUMAHUASI DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**. Con CUI N° 2576786; demás documentos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución política de estado, modificada por la Ley 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado (LCE), establece los funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones y las funciones de cada uno, así señala que son responsables de los procesos de contratación el titular de la entidad, el área usuaria, el órgano encargado de las contrataciones y adicionalmente la Entidad puede conformar comités de selección que son Órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde bienes, servicios y obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, en el texto único ordenado de la Ley N° 30025 Ley de Contrataciones con el Estado, (LCE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios u obras que realicen.

Que, el numeral 47.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, señala que, **"el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado"**.

Que, mediante INFORME N° 001-2024-AS SM-01-2024-MDDAR/CS-1, con fecha 25 de enero del 2024, mediante el cual, el presidente de comité de selección solicita la Aprobación del Proyecto de las Bases Administrativas para el APROBACION DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS de la Adjudicación Simplificada AS SM-01-2024-MDDAR/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), primera convocatoria, cuyo objeto es la ELABORACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICO EN PUMAHUASI DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO". Con CUI N° 2576786, que procedió a elaborar las bases administrativas tomando como iniciativa las bases estandarizadas aprobadas por OSCE bajo los lineamientos establecidos en las características técnicas adjuntas al requerimiento técnico mínimo, resumen ejecutivo, norma de contrataciones, (Ley de Contrataciones con el Estado, su Reglamento, modificatorias y diversos pronunciamientos y directivas emitidas por el OSCE) con el fin de iniciar las pautas administrativas para proceder con la contratación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2024-MDDAR/A, de fecha 25 de enero de 2024, se aprobó el expediente de contratación de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS SM-01-2024-MDDAR/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), primera convocatoria, cuyo objeto es la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICO EN PUMAHUASI DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO". Con CUI N° 2576786, por el valor referencial de S/. 300,000.00 (Trecientos Mil con 00/100 soles).

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones con el Estado - SEACE mediante resolución N° 1000-2021-OSCE/PRE de fecha 09 de julio del año 2021, resuelve formalizar la aprobación de la modificación de las bases estándar y solicitud de expresión de interés estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD "Bases y solicitud de Expresión de interés Estándar para los Procedimientos de Selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225, conforme al Decreto Supremo N° 162-2021-EF.

Que, mediante Memorándum N° 026-2024-MDDAR/A, de fecha 29 de enero del 2024, el Alcalde autoriza elaborar la resolución de alcaldía para aprobar, las Bases del procedimiento de Adjudicación Simplificado AS SM-01-2024-MDDAR/CS-1 (PRIMERA bases del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada AS SM-01-2024-MDDAR/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), primera convocatoria, cuyo objeto es la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICO EN PUMAHUASI DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO". Con CUI N° 2576786.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR BASES ADMINISTRATIVAS de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS SM-01-2024-MDDAR/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), primera convocatoria, cuyo objeto es la **ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:** "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICO EN PUMAHUASI DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO". Con CUI N° 2576786, por el valor referencial de S/. 300,000.00 (Trecientos Mil con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR, el expediente de contratación con bases aprobadas al comité de selección del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS SM-01-2024-MDDAR/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA),** primera convocatoria, cuyo objeto es la **ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:** "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICO EN PUMAHUASI DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO". Con CUI N° 2576786, y toda la



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

documentación que la sustenta, a efectos de que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo procedimiento de selección, que estará a cargo de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares, bajo responsabilidad.



ARTICULO TERCERO. - PRECISAR que la responsabilidad exclusiva de la conducción del proceso de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 46° del Reglamento de Contrataciones es del comité de selección y cualquier modificación y/o alteración a las bases estándar aprobadas mediante Directiva de/ OSCE, será considerado delito.



ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Jefatura de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares, Órgano Encargado de Contrataciones y a la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional; al comité de selección designado adjuntado los antecedentes para las acciones que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.




Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

